



BANCA CÍVICA

Caja de **Burgos**

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Mercados e Inversores  
Dirección de Mercados Secundarios  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Burgos, 3 de mayo de 2011

Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en la sesión celebrada el pasado 29 de abril, dentro del proceso de segregación de negocio en los que está inmersa, ha acordado formular el balance de segregación así como el informe de los administradores sobre el Proyecto de Segregación aprobado en esa misma reunión.

Como consecuencia de la nueva configuración que se prevé pase a tener el Grupo Banca Cívica tras la segregación por las Cajas de su negocio financiero a favor de Banca Cívica, S.A, y en el marco del proceso preparatorio de salida a bolsa de Banca Cívica, S.A, ha acordado aprobar la modificación del vigente texto refundido de 10 de diciembre de 2010 del “Contrato de integración para la constitución del Grupo Banca Cívica”, así como la suscripción de un Pacto de Gobierno en el que se fijan los términos y condiciones que gobernarán las relaciones de las Cajas de Ahorros en cuanto accionistas de Banca Cívica.

Ambos documentos serán sometidos a su aprobación posterior por la Asamblea General de la Entidad que se celebrará el próximo 19 de mayo de 2011.

Atentamente,

Leoncio García Núñez  
Director General